

GACETA OFICIAL DE HONDURAS.

COMAYAGUA, 24 DE MAYO DE 1869.

Se suscribe á esta Gaceta en la Direccion de la Imprenta nacional; vale doce y medio centavos cada número ---Se admiten gratis los remitidos de interes público, y á precios convencionales los de particulares.

SUMARIO.

PARTE OFICIAL.—La Gaceta.—Decreto de instalacion del Congreso.—Departamento de Instruccion publica.—Decreto que establece el Protonotariado.—Nombramientos.—Estado de los fondos universitarios.—Departamento de Justicia y Comercio.—Conocimiento de las mercancías introducidas por el Puerto de Amapala.—Trabajos del Tribunal.—La paz en Honduras.—Guatemala.—Nicaragua.—Educacion militar.—Viajes de las flotas de San Juan.

PARTE OFICIAL.

LA GACETA.

Comayagua, Mayo 24 de 1869.

CONGRESO NACIONAL.

Se verificó su solemne instalacion el dia 20 de los corrientes, con asistencia del Consejo de Ministros, de las autoridades civiles, del Ilmo. Señor Obispo y su Clero y de muchos vecinos notables.

Despues de notificada la instalacion por el Señor Presidente del Congreso, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Don Francisco Alvarado, dijo.—

“HONORABLES SEÑORES REPRESENTANTES.

El Consejo de Ministros viene á felicitaros, lleno de la mas pura satisfaccion, á nombre del Poder Ejecutivo de la República, por vuestra reunion extraordinaria en el seno de la paz mas perfecta; y al mismo tiempo, á tributaros un homenaje de gratitud á nombre del pueblo hondureño, que pidió vuestra convocatoria, por haber oido su voz con agrado, y atendido á su llamamiento con voluntad.

Una revolucion grande y uniforme, pero pacífica y armoniosa, como corresponde á un pueblo libre y educado en la fecunda escuela de la experiencia, se obra hoy con entu-

siasmo en la República; y vosotros, dignos escogidos del pueblo, sois los que debéis poner el sello á ese movimiento de civilizacion y de progreso.

Acercándose el período constitucional en que deba escogerse el ciudadano que rijá los destinos de la patria en el período entrante, el pueblo observa con pavor, que un cambio en el personal del Ejecutivo en las presentes circunstancias, podia acarrear lamentables desgracias causando una guerra civil: que mataría las grandes y fundadas esperanzas de un cercano y lisonjero porvenir, y que es necesaria é indispensable la continuacion del actual mandatario, aunque el artículo 33. de la Carta Constitutiva pone en duda el derecho de reeleccion

En tal dificultad ¿Cómo hacer para que se llene el sentimiento público prolongando otro período mas al que es hoy dia simbolo del progreso y emblema de la paz pública, despues de haber sido el diestro piloto que salvó del naufragio la nave del Estado en los dias procelosos de la tempestad?

El pueblo, Señores Representantes, con ese instinto de conservacion inherente á las sociedades, y con el tacto y prudencia que dan las lecciones de las desgracias, ha consignado libre, espontanea y universalmente su voluntad de que contiúne rigiendo otro período mas los destinos de la patria, el actual Presidente, Capitan General Don José María Medina.

Para escogitar, pues, los medios de allanar este gran pensamiento del patriotismo, el pueblo ha pedido vuestra convocatoria, y os encontráis reunidos en el santuario de la ley, Honorables Representantes. El Ministerio respectivo elevará luego á vuestro alto conocimiento las actas de todos los pueblos de la República que contienen ese gran pensamiento—Examinad con calma tan importantes documentos, y dictad con prudencia vuestra so-

berana resolucion.

Tambien se os dará cuenta con otros asuntos de importancia, que el Gobierno espera tomareis en vuestra consideracion; porque ya que os encontráis reunidos, desea lo ayudeis con vuestras luces y patriotismo á la grande obra del bien público.

Que el Dios de las bondades y de la sabiduria ilumine vuestras deliberaciones, á fin de que la resolucion que toméis en el asunto primordial de vuestra convocatoria, cierre para siempre las puertas del templo de Jano y abra el de la Paz.

HONORABLES SS. REPRESENTANTES”

El Señor Presidente del Congreso, contesto lo siguiente:—

“Señores Ministros.

Creo sin temor de equivocarme, que en este solemne momento soy el fiel intérprete de los elevados sentimientos del Soberano Congreso, que tengo el honor de presidir, al aseguraros, que acoje con agrado el saludo cordial que le acabais de dirigir por su extraordinaria aparicion en medio del orden y la paz.

El Congreso, Señores, deliberará con la calma y patriotismo que exige la manifestacion popular que aclama Presidente de la República al Exmo. Capitan General Don José María Medina, y cierto estoy, que su resolucion será la que mas consulte los grandes intereses del país.

Aunque de un orden ménos importante, el Congreso examinará atentamente los demás asuntos en que el Ejecutivo requiera su asistencia para el bien de la patria.

Y para que el acierto presida vuestras deliberaciones, os invito, Señores, á que pasemos al Santuario del Todo-poderoso á implorar sus divinas luces.”

En seguida, los Señores Representantes y demás concurrentes...

tes se dirigieron á la Santa Iglesia Catedral, en donde se entono un solemne *Te-deum*.—De allí regresó la comitiva al Salon de sesiones, y últimamente se dirigió á la casa del Señor Gobernador, en donde se sirvió un buen aparador, hallándose presente el Excmo. Señor Presidente de la República, quien con su amabilidad y cortesanía acostumbradas, obsequió a todos los concurrentes:

Los Señores Representantes han concurrido esta vez a ocupar sus asientos con una brevedad inesperada, atendidos el rigor de la estación y las dificultades de tránsito; y todos ellos están animados de los mejores deseos en favor de su patria.

Instalacion del Congreso.

Sr. Gobernador Político del departamento de.

El Presidente de la República á sus habitantes.

SABED: que el S. C. ha decretado lo siguiente.

El Soberano Congreso de la República.

CONSIDERANDO: que por decreto de 27 de Marzo del corriente año, ha sido convocado extraordinariamente por el S. P. E. en uso de sus facultades constitucionales; y que se halla en número competente conforme á la misma Constitución, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. Único. El Congreso de la República se declara solemnemente instalado, y abrirá sus sesiones extraordinarias el día de mañana.

Dado en Comayagua, en el Salon de sesiones del Congreso Nacional, á 20 de Mayo del año de 1869. —*Máximo Gordan.* —*Francisco Cruz.* —*Guillermo Bustillo.* —*Rosendo Aguero.* —*Pedro Fernández.* —*Pedro Tablada.* —*Manuel Romero.* —*Pedro Ramirez.* —*Felipe Bustillo.* —*Cinco Maños.* —*Mariano Aguiluz.* —*Cárlas Membréño.* —*Juan López.* —*J. Hernandez.* —*Jerónimo Zetuga, Srío.* —*Carlos Madrid, Srío.*

Portanto: ejecútese.—Dado en Comayagua, á 20 de Mayo de 1869.

José María Medina.

Al Señor Ministro de Gobernación, Dr. P. F. de la Rocha.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA.
Decreto que establece el Protomedicato.

Ministerio de Relaciones Internas y Gobernacion, Fomento e Instruccion Pública. — República de Honduras. — Comayagua. Abril 23 de 1869. — Señor Gobernador Político del Departamento de

En esta fecha, el Ejecutivo ha dictado el decreto siguiente.

José María Medina, Capitán General y Presidente de la República, considerando: que la organizacion del Protomedicato es una necesidad urgente que reclama imperiosamente el ejercicio legal de la profesion médico-quirúrgica y farmacéutica, para poner á cubierto á los facultativos de las invasiones del charlatanismo, que disuelven la ciencia, como el escepticismo las sociedades; atendiendo igualmente á lo importante que es la creacion de un cuerpo consultivo de salubridad pública y de medicina legal, en cuyos informes y declaraciones pueda descansar la autoridad en la comprobacion de ciertos delitos y métodos curativos ó de preservacion higiénica en tiempos de epidemia, lo mismo que en la apreciacion de los honorarios, calidad y valor de los medicamentos; de acuerdo con la fraccion 25 del artículo 35 de la Carta fundamental,

DECRETA.

Art. 1.º El Protomedicato de la República, se compondrá de cuatro miembros, el Presidente, dos vocales y el Secretario, pudiendo ser éste por ahora cualquier Br. en otra facultad.

Art. 2.º Para ser miembro del Protomedicato es necesario ser Licenciado ó Doctor en medicina, cirugía ó farmacia, recibido en cualquiera de las Universidades ó facultades de medicina de la América Central, ó de las demás Repúblicas de nuestro Continente, ó extranjeras, en cuyo último caso se necesitan dos años de residencia, y demás condiciones prefijadas por nuestra legislacion vigente.

Art. 3.º El Presidente de la Corporacion expresada, será el Protomédico de la República; portará baston con borlas de los colores del estandarte nacional, y su duracion será de cuatro años; siendo su nombramiento privativo del Gobierno, y en lo sucesivo, sobre la

terna presentada por la misma corporacion.

Art. 4.º El Protomedicato celebrará sus sesiones ordinarias cada quince días, y sus actos se sentarán en un libro que cada año remitirá rubricado al Ministerio del Interior ó Instruccion pública, á la Secretaria de la facultad de medicina.

Art. 5.º Interno halla suficiente número de facultativos, para su frecuente renovacion, el Gobierno autorizará la continuation de los electos, durante el goce de su buena conducta, que también además exentos de todo servicio concejil.

Art. 6.º El Protomedicato 1.º: Elevará la matrícula de todos los profesores existentes en el país, revalidando la facultad de ejercer su profesion ó negándola, segun la capacidad, buena ó mala conducta de los solicitantes; exigiendo cuatro pesos á cada uno para formar un fondo de la facultad; 2.º Visará los títulos de los médicos extranjeros, exigiendo diez pesos, sin cuyo requisito no obrarán el *exequatur* del Ejecutivo. En caso de examen, no se procederá á él, sin que antes haya depositado el solicitante las propinas en la Secretaria; cuatro pesos para cada vocal, cinco para el Presidente, y tres para el Secretario. La reposicion de un título, cuenta diez pesos; 3.º Hará que todo profesor existente en el país, que no revalida su título dentro de diez meses de notificada la existencia del Protomedicato por la Gaceta oficial, satisfaga una multa de diez pesos por la primera vez, y veinticinco por la segunda, que serán comandados Políticos respectivos mandarán exigir ejecutivamente, con previo aviso del Protomedicato; incurriendo en suspension por la reincidencia.

Art. 7.º Sin licencia del Protomedicato y *exequatur* del Ejecutivo, ningún inteligente en la profesion puede reeclamar judicialmente honorarios, aunque presente títulos otorgados anteriormente por el Gobierno.

Art. 8.º El arancel de honorarios profesionales, será el objeto principal de la facultad, de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero del año próximo pasado, lo mismo que arbitrar recursos para la fundacion de hospitales en las ca-

beceras de cada departamento, dando cuenta al Gobierno con tales disposiciones.

Art. 9.º Conservará el fluido vacuno para distribuirlo en épocas determinadas á todos los departamentos. En caso de investigaciones medico-legales, las erogaciones causadas serán de cuenta de la autoridad que las promueva.

Art. 10. Cuando se establezcan las cátedras necesarias á la enseñanza médica, el método y obras de texto serán designadas al Rector por el Protomedicato; siendo obligación de la Junta ó Consejo superior de Instrucción Pública, procurar con sus fondos los libros y útiles necesarios á tal enseñanza.

Dado en Comayagua, á 11 de Mayo de 1869.

José María Medina.

Al Ministro del Interior ó Instrucción pública. *Dr. P. F. de la Rocha.*

Y al trascribirlo á U. para su circulación y cumplimiento, me suscribo su atento servidor.

Rocha.

NOMBRAMIENTOS.

A virtud del Decreto de organización del Protomedicato, han sido nombrados Protomédico el Ldo. Don Cornelio Lazo, Vocales los Señores Licenciados Don Manuel Garnero y Don Pedro Llanes; Secretario de la misma Corporación, el Señor Br. Don Modesto Medina.

ESTADO

Que demuestran los ingresos y egresos de la Tesorería Universitaria, en el mes que fina.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.	\$	969	61	$\frac{7}{8}$
Enterados por el Intendente de este departamento.	"	19	86	$\frac{1}{8}$
Por el General Don Juan Antonio Medina.	"	74	...	$\frac{1}{8}$
Por la Municipalidad de esta Ciudad.	"	3	91	$\frac{1}{8}$
Remitidos por el Intendente de Comayagua.	"	51	43	$\frac{1}{8}$
Choluteca.	"	29	56	$\frac{1}{8}$
Por Don Pedro Leitselar.	"	18	...	$\frac{1}{8}$
Por el Intendente de Gracias.	"	11	50	$\frac{1}{8}$
De Santa Bárbara.	"	15	...	$\frac{1}{8}$
Por el Colector de Trajillo.	"	8	85	$\frac{1}{8}$
Producto de matrículas.	"	2	...	$\frac{1}{8}$
	\$	1,197	76	$\frac{7}{8}$

EGRESOS.

Sueldo del Rector y catedrático de Cánones.	\$	30	...	$\frac{1}{8}$
De Derecho civil.	"	20	...	$\frac{1}{8}$
Filosofía.	"	20	...	$\frac{1}{8}$
Matemáticas.	"	35	...	$\frac{1}{8}$
Latinidad.	"	25	...	$\frac{1}{8}$
Idiomas.	"	16	...	$\frac{1}{8}$
Gramática castellana.	"	10	...	$\frac{1}{8}$
Del Secretario de la Universidad.	"	12	...	$\frac{1}{8}$
De la Junta.	"	12	...	$\frac{1}{8}$
Del Bedel.	"	10	...	$\frac{1}{8}$
Honorario del Tesorero.	"	11	40	$\frac{1}{8}$
Amortización de deudas.	"	30	...	$\frac{1}{8}$
Gastos de imprenta.	"	17	45	$\frac{1}{8}$
Pérdida de la reducción de mala á buena moneda.	"	21	...	$\frac{1}{8}$
Gastos extraordinarios.	"	38	70	$\frac{1}{8}$
En el nuevo edificio de la Universidad.	"	3	40	$\frac{1}{8}$
	\$	315	00	$\frac{3}{8}$

DEMOSTRACION

CARGO.	\$	1,197	76	$\frac{7}{8}$
DATA.	\$	315	00	$\frac{3}{8}$
EXISTENCIA.	\$	882	76	$\frac{3}{8}$

Tesorería de la Universidad de la República de Honduras.—Tegucigalpa. Abril 30 de 1869.

V.º B.º

Abelardo Lelara.

Zelaya.

Es conforme:—Ministerio de Hacienda.—Comayagua, Mayo 4 de 1869.

ROJAS.

DEPARTAMENTO DE COMERCIO.

CONOCIMIENTO

De los bultos de mercancías introducidos al puerto de Amapala para el comercio de Honduras, por los vapores de la línea de Panamá, en el trimestre corrido de Febrero á Abril del corriente año.

VAPORÉS.	FECHAS.	BULTOS.
Guatemala.	—Feb.º 1.º	—334.
Costa-Rica.	—, 16.	—345.
Guatemala.	—Marzo 2.	—349.
Costa-Rica.	—, 15.	—21.
Guatemala.	—, 29.	—499.
Costa-Rica.	—Abril 15.	—186.
Guatemala.	—, 30.	—460.

Suman, dos mil ciento noventa y cuatro bultos. 2.194.

Ministerio de guerra, marina y Comercio.—República de Honduras. —Comayagua, Mayo 7 de 1869.

ALVARADO.

Trabajos del Tribunal de Tegucigalpa.

(CONTINÚA.)

• Carlos Moreno vecino la República del Salvador, por herida grave inferida á Lorenzo Lozano. Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia militar, condenándole á ocho meses de presidio y al pago de costas.

CONTRA Abelardo García, vecino de Jucapá, por el delito de heridas. Se confirmó la sentencia absolutoria del Juez de 1.ª Instancia.

Calizto Herrera, vecino de Cedros, por el delito de abigeato. Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia, condenándole á seis meses de presidio con el abono legal y al pago de costas.

Policarpo García, vecino de la Villa de Concepcion, por homicidio ejecutado en Ildelfonso Aviles. Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el Juez de 1.ª Instancia.

Policarpo García vecino de la Villa de Concepcion, por homicidio ejecutado en Juan Manuel López. Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el Juez de 1.ª Instancia.

Isidro Rodas vecino de Lepaterique, por injurias de obra ejecutadas en José de la Cruz Ma-

tinez, incendio y fractura de la casa del padre de este. Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el Juez de Paz de aquel pueblo.

Contra Manuel Mendoza y J. Quezada, vecinos de San Antonio, por heridas recíprocas. Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia, condenando al primero de dichos reos á diez meses de presidio ó á una multa de ciento veinte pesos y al segundo, á seis meses de prisión ó al pago de cuarenta pesos, á beneficio del fondo del presidio y al pago de costas.

Departamento de Choluteca.

Apolinario Ulloa, vecino de Pespire, por desobediencia á la justicia. Se mandó sobreseer, reformándose la sentencia del Juez de 1.ª Instancia.

Luis Matute, vecino de Nacaome, por herida ejecutada en su hermano Ramon del mismo apellido. Se revocó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia que mandaba sobreseer, y se ordenó al mismo juez, que á su debido tiempo emitiese el fallo correspondiente.

Miguel Herrera, vecino de Choluteca, por homicidio ejecutado en Doroteo Maldonado. Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia que le absolvía del cargo.

Contra Feliz García, vecino de Nacaome, por herida dada á Valeriano Moreno. Se confirmó la sentencia, condenándole á seis meses de presidio con el abono establecido por la ley y al pago de costas.

Santiago Nuñez, vecino de Nacaome, por complicidad en la muerte de Fulgencio Pineda. Se absolvió de la instancia; revocándose la sentencia del Juez que imponía á dicho reo la pena de cuatro años de presidio.

Pedro Avadie, vecino de Choluteca por injurias al Juez de 1.ª Instancia del mismo departamento. Se confirmó el auto proveído por el juez accidental, declarando nulas todas las diligencias.

En la sumaria instruida para averiguar la muerte de Maria de los Angeles Amador. Se confirmó el auto proveído por el Juez de 1.ª Instancia, mandando sobreseer.

Contra Yanuario Campos, veci-

no del pueblo de Gotera en la República del Salvador, por estupro. Se revocó la sentencia absolutoria del Juez de 1.ª Instancia y se condenó al expresado reo á cinco años de presidio con el descuento de ley y al pago de costas.

Eugenio Mejía, vecino de Aramesina, por el delito de contrabando. Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el Juez de Paz suplente del mismo pueblo.

Contra Matías Lagos, vecino de Pespire, por el hurto de una vaca y un fusil. Se condenó á seis meses de presidio con el descuento legal, reformándose la sentencia del Juez de 1.ª Instancia que imponía ocho.

Departamento de Oloncho.

Seccion de Juticalpa.

José Antonio Cáliz, vecino de Juticalpa y Apolinario Padilla del pueblo de Manto, por el delito de homicidio. Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el Juez de 1.ª Instancia.

Gordiano Cardona, vecino de San Francisco de la Paz, por el delito de heridas. Se condenó á ocho meses de presidio, satisfaccion del perjuicio y costas; reformándose la sentencia del Juez de 1.ª Instancia que le imponía seis.

Quirino Torres, vecino de Catacanas, por el delito de abigeato. Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia, absolviéndole del cargo.

Emeterio Zelaya, vecino de Guayape, por abigeato. Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia, absolviéndole del cargo.

Contra Clímaco Velez, vecino de Gualaco, por homicidio. Se revocó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia que declaraba nulos los autos y mandaba sobreseer, ordenando en consecuencia al mismo Juez, emitiese el fallo correspondiente.

Emeterio Rodriguez, vecino de Catacanas, por el delito de heridas. Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia, condenándole á cinco meses de presidio, y al pago de costas.

Aurelino Murillo, vecino de la Concordia, por injurias á la autoridad. Se condenó á tres meses

de prisión conmutables con una multa de setenta y cinco pesos destinados al fondo del presidio y á la satisfaccion de costas; reformándose la sentencia del Juez de 1.ª Instancia que le imponía la pena de treinta y cinco días de prisión ó una multa de treinta y cinco pesos.

Francisco Velez y Lino Sarmiento vecinos de Gualaco, por injurias al Supremo Mandatario. Se confirmó la sentencia absolutoria del Juez de 1.ª Instancia.

Contra Antonio Cáliz y Apolinario Padilla, vecinos de Juticalpa por homicidio ejecutado en Aquileo Kuis. Se revocó el auto de sobreseimiento proveído por el Juez de 1.ª Instancia, mandando en consecuencia continúe la indagacion.

Jil Sarmiento, vecino de San Estevan, por homicidio en Anselmo Funes. Se confirmó la Sentencia absolutoria del Juez de 1.ª Instancia.

Pablo Moncada, vecino de Yocón por los delitos de sedicion y denuestos al Supremo Mandatario. Se confirmó la sentencia absolutoria del Juez de 1.ª Instancia, revocándola solamente en la parte que le condenaba á las costas procesarles.

José de Jesus Montoya vecino de Trujillo, por abigeato. Se condenó á un año de presidio con abono del tiempo de prisión y al pago de costas; reformándose la sentencia del Juez de 1.ª Instancia que le imponía la pena de seis meses de prisión.

Pedro Irias vecino de Juticalpa, por heridas á Narciso Zapata. Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el Juez de 1.ª Instancia.

Bartolo Guerrero vecino de Yocón, por haber encubierto hurto ejecutado en un interes de la Señora Josefá Almeydas. Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia, condenándole á seis meses de presidio con el abono correspondiente.

Contra Marcelina Juarez vecina de la Concordia, por herida grave á su esposo. Se condenó á seis meses de prisión, con el abono de ley; revocándose la sentencia absolutoria del Juez de 1.ª Instancia.

José Antonio Alvarez, por el delito de abigeato. Se confirmó

la sentencia absolutoria del Juez de 1.ª Instancia.

Luciano Castellanos, por injurias de obra á la autoridad. Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia absolviéndolo del cargo.

Francisco Rivas, por el delito de resistencia á la justicia. Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia, absolviéndole del cargo.

Trinidad Sarmiento, vecino de Gualaco, por injurias á la autoridad. Se confirmó la sentencia absolutoria del Juez de 1.ª Instancia.

Indalecio y Cicerio Argueta, vecinos de Juticalpa, por resistencia á la justicia. Se confirmó la sentencia absolutoria del Juez de 1.ª Instancia, respecto del primero de los consabidos reos, y se condenó al segundo á tres meses de presidio, reformándose la sentencia del mismo Juez que le imponía la pena de seis meses.

Contra Doroteo Martínez y Encarnación García vecinos de Juticalpa, por el delito de hurto. Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia, condenándolos á diez meses de presidio con el abono de ley, al pago de costas.

LA PAZ DE HONDURAS.

Cimentada como se halla hace muchos años en la inviolable buena armonía con las Repúblicas vecinas y en el orden interior, "La Independencia Belga," periódico que goza de alguna reputación en Europa, ha registrado en sus columnas el siguiente comunicado. "Londres 11 de Febrero. Se han suscitado algunas dificultades entre el Salvador y Honduras, que los harán acocar á una guerra."

¿De donde y con qué objeto ha tomado aquel periódico esa especie tan inverosímil y alarmante?; lo ignoramos! De cualquier modo que sea, es un deber nuestro rechazarla, como una invención acoso calculada para entorpecer el curso de algunas negociaciones de Honduras en las plazas de Europa; lo cual no se conseguira por ese medio, pues ahora cuenta este

Gobierno con mas garantías de reposo que en otras épocas; pudiendo asegurarse, que ni remotamente puede ocurrir un conflicto bélico entre este y los otros Estados vecinos, atendidos sus pactos y su comun interes de mantener la paz, para desarrollar sus elementos de cultura y riqueza; de donde resulta que como por un favor providencial, está libres de las sensibles agitaciones que hoy experimentan varias repúblicas del Pacífico.

GUATEMALA.

Segun los mas recientes datos que tenemos de aquel país, no deben considerarse terminados los movimientos revolucionarios de D. Serapio Cruz y Don Rufino Barrios.

Se ha realizado la importante negociacion del empréstito que aquel Gobierno solicitó en Europa; y se tiene como cierta la aplicación de unos \$ 200,000 de ese ingreso, á la reacuñacion de la moneda macuquina.

Ha sido buena la cosecha de grana, cuyo valor se calcula en un millon de pesos.

NICARAGUA.

Dice la Estrella Panameña.

El 17 de Marzo decretó el Congreso la aprobacion en todas sus partes de la conducta administrativa del Señor Presidente Don Fernando Guzman y la de sus ministros.

A pesar de esta resolucion, renunció la Presidencia de la república el señor Guzman; el Soberano Congreso decretó el 19 de Marzo que no se le admitia la renuncia; y como vemos que el mismo Guzman sancionó la resolucion en debida forma, hemos de presumir que se resigna á sobrellevar la carga. El Señor Guzman consignó sus razones para dimitir en un mensaje al Congreso que termina de este modo. "Convencido pues, de que mi permanencia en el poder, es mirada ya con manifiesto disgusto por los diversos partidos en que se encuentra dividido el país, y que esto hace difícil la buena marcha de los negocios; observando que mi política está en desacuerdo con la

opinión de la mayoría del Congreso, y queriendo evitar un conflicto que pudiera ser desagradable para entrambos, y que comprometeria, quizá, la tranquilidad pública, vengo á poner en vuestras manos mi dimision de la Presidencia de la República, pidiendoos como un beneficio para Nicaragua y un acto de justicia para mí, tengais á bien aceptarla, pues estoy resuelto á no permanecer por mas tiempo en el alto puesto que ocupo, y donde solo he recogido decepciones, amarguras y los mas tristes desencantos." Se le contestó en una comunicacion llena de elogios y satisfaccion.

EDUCACION MILITAR.

Arte Militar. •
(Continúa.)

Sin que descendamos á dar mas detalles véase como la índole de cada época se halla perfectamente marcada en el orden militar, y no solo en su índole sino tambien en sus mas insignificantes instituciones. Por consiguiente, como que la educacion militar esta sometida á la índole de la milicia y esta lo esta exactamente á la índole política de cada época y de cada país, se deduce que la educacion militar depende directamente del estado del espíritu público, y por consiguiente, del principio político de la época. De aqui se deduce que cuanto hoy nos dicen impunemente los despotas y sus satélites para convencernos de que un militar no debe saber ni tratar de aprender, sino circunscribirse á los límites de su cuartel, es una tesis tan esquísimamente falsa como grandemente útil á aquellos que quieren reducir el espíritu humano á docil instrumento de su lucro, y la vasta tierra de los hombres á una amena granjeria de los matos y de los débiles; ¡Desdichada la nacion comprometida que no tiene un ejército patriota que la salve! ¡Desdichado un ejército beligerante que no lleva en si el germen de la ciencia para sacarlo victorioso del peligro! ¡Desventurados todos si muriese el espíritu progresivo de la opinion pública y se acabase la educacion científica en el ejército, que la impone y la defiende!!

La ciencia y la disciplina no se excluyen, antes se necesitan, se basan y se encuentran en aquel invisible punto único, á donde se encaminan todas las verdades y todas las aspiraciones legítimas. Como dice Hoibach "el valor sin instruccion, es un atolondramiento ó una ferocidad. El estudio y la reflexion son de la mayor importancia, tanto para los militares, como para el Estado que defienden." Tomando por tema esta misma sabiduría maxima, y tratando sobre la educacion militar, no hace mucho tiempo hemos visto en el periódico *La Revista Militar* un artículo que dice así: "La infancia de las sociedades, al desear estas su sosten para no verse desechas al momento por fuerzas superiores, unas ve-

ces mas cultas y otras aventajadas en har-
tate a aquellas, nos presenta ya ejemplos
que cada individuo al oponer su resistencia,
no solo defendia su persona e intereses,
sino tambien las personas e intereses de la
República en donde vivia. Esta naco-
munidad de pensamientos es lo que produjo el
llamado *amor patrio*, que lejos de ser co-
mo algunos creian la afición manata a los
lugares donde nacimos, no es otra cosa que
las ventajas reciprocas que experimenta-
mos en la seguridad personal al evitar to-
do daño que pueda afectar al pais en que
vivimos, y en donde existen nuestros vin-
culos mas sagrados. Por largo tiempo los
hombres al cumplir estos deberes, no reco-
nocian mas ley que la de la fuerza; sometidos
tal vez a las órdenes de un gefe poco
prudente ó tirano, hacian de las virtudes
civiles, vicios los mas horrendos, puesto
que se entregaban con los vencidos a una
matanza sin piedad, y tomaban ellos mis-
mos por su mano la justicia, mucho mas
cruel y fria en estos casos que en medio de
los combates. Indispensablemente habia de
suceder asi: toda pasión creciente es lleva-
da hasta el delirio sino se intenta regular
con la reflexión y la equidad, que solo
puede producir la posesión en el individuo
de ideas justas sobre sus derechos y los de
los semejantes. Las costumbres barbaras
de los primitivos tiempos, en donde la luz
clara de la razón brillaba en muy pocos ce-
rebros, no podian ofrecer sino seres abusa-
dores de su poder por la falta de instruc-
ción. En muchos siglos no se conocia pro-
fesión mas noble y aun indispensable que
la de las armas, mas andando los años, pu-
limentada la naturaleza del hombre, he-
cho compasivo con sus semejantes, y en la
necesidad de que no todos los súbditos de
un Estado se han de dedicar a la milicia,
se pensó en organizar cuerpos armados que
tuviesen á su cargo la seguridad del pais y
de sus conciudadanos.

Así se formaron los ejércitos. En su
principio á cargo de señores poderosos,
que á un llamamiento, unas veces del
príncipe, y otras fatalmente de su honor
susceptible, se congregaba solo en ocasio-
nes dadas; y mas tarde, compuestos de
tropas reglamentadas y pagadas, siempre
han tenido la honrosa misión de sacrifica-
se por su patria y sus conciudadanos. Pe-
ro así, como al empezar los hombres sus
relaciones no eran casi menester, atendida
su rudeza, otros elementos que la fuerza
bruta queda el valor. Sin reflexión, ilustra-
ción, ni las sociedades, se conoció que los e-
jércitos debian llenar otras muchas necesi-
dades hasta entonces ignoradas.

Pocas consideraciones nos convencerian
de esta verdad, cuyo desenvolvimiento nos
proponemos. Un hombre que tiene en su
mano la vida ó muerte de su semejante,
que pueden entregara su pais á los peligros
de gente estraña, ó mantenerlo lleno de
seguridad para que a la sombra de seme-
jante bien florezcan todos los ramos del sa-
ber y de las artes, y por ultimo, que con-
sagra su vida, su bien estar y toda su afec-
ción, á ser el apoyo del huérfano y del
desvalido, digámonos si su entusiasmo no
debe ser ilustrado, á fin de que teniendo
una justa idea de su poder y deberes, no
se conduzca en el mando con abusos que

hagan la desgracia de millares de infelices.
De otro modo, el guerrero es convertirlo
en un autómatas, el cual sirve su profesión
como la obligación indeclinable de descir-
gar golpes sin saber á donde. La educación
militar debe empezar desde el simple sol-
dado, y seguir en escala ascendente. Si
Napoleon y otros capitanes celebres que
raron que sus tropas fuesen maquinas de
guerra sin la facultad de pensar, nosotros
creemos que sería una falta imperdonable
fiar en la estupidez de nuestros soldados
debemos desear un ejército pensador y o-
bediente a su conciencia, que al menor re-
vez de fortuna no salte en pedruzcos como un
ariete mal dirigido. ¡Cuántas derrotas no
han costado á los ejércitos mas aguerridos
esa impetuosidad que fuera de tiempo es
la locura mas terrible! Si la caballería
francesa puesta de reserva en Waterloo
hubiera contenido su bética impaciencia,
talvez no se hubiese perdido la batalla.

Toda persona que reflexione, indis-
pensablemente ha de obtener el valor de su
misma y de las demas. Y como la reflexi-
ón tiene por base el estudio, se deduce
de aqui lo necesario que es en todas las
clases de la sociedad una educación espe-
cial. El ejército español de tan gloriosos
recuerdos, con una historia llena de hechos
envidiados, sin duda que sea el de dotes
mas apreciables. De un valor indisputa-
ble, duro para la fatiga, obediente y disci-
plinado casi por sentimiento, posee ademas
la cualidad de sobrio en sus necesidades,
la que no es comun á los soldados de me-
jor condicion. Solo una muy importante le
es menester. Dotar á la clase de tropa
de una instruccion sencilla, pero grave y
capaz por su teoria de inflamar en su ima-
ginacion ideas de lo justo y entusiasta.
Lejos de nosotros la preocupacion de que
los entendimientos ilustrados incitan á la
rebeldia. Cuando se abusa del derecho de
la superioridad, resistir el abuso no es ser
rebelle, es ser hombre; pero como feliz-
mente la generalidad de los gefes y oficia-
les del ejército poseen los dotes necesarios
para serlo, resultaria que en vez de man-
dar paisanos llenos de rudeza ó de vicios,
tendrán á su mando hombres inteligentes,
que conocedores de su posicion, la llenarian
cumplidamente sin tener que apelar al ri-
gor sino en casos extremos. Es imposible
que un hombre pueda ser cobard al cono-
cer distintamente las consecuencias honro-
sas ó infamantes de perder ó conservar su
vida. Aparte de que, como Napoleon de-
cia, el valor no es la primera condicion del
soldado, sino la segunda, porque antes esta
la disciplina: la bravura no consiste en des-
preciar la vida sino en disimular el miedo.
Fórmense, pues, ejércitos donde la digni-
dad de cada individuo sea el móvil de su
conducta y se tendrán bravos como en la
antigua Roma, y prudentes como Aquiles.
El miedo no es otra cosa que la desconfian-
za de poderlo vencer, esta definición que en
rigor no cumple con las reglas de tal, nos
lleva á convencernos mas de lo expuesto.
Desliamos ya el pensamiento de este artí-
culo.

La contribucion de sangre es obligato-
ria á los 20 años: es decir, que no es tanta
la estorsion que se hace a un joven en te-

nerle en expectativa hasta dicha edad, pues
muy pocos habrá en las diferentes clases y
fortunas que tengan ya empezada una ca-
rreira. Atendiendo á esta y al caracter es-
sencialmente agrícola de España, conce-
demos que de las cuatro partes en que se
divida el ejército, una se compondrá de es-
tudiantes en ciencias de comerciantes en
embrión, de oficios, toda gente que á falta
de otros dotes tienen los sentidos de asi-
do despojados, mientras que las tres partes
restantes las formaran hijos de labradores
ó mozos del campo que ni a un pensar sa-
ben. Entra en caja un fusil con el cal-
son corto y su sombrero en el cogote, y la
via apretada su mano por el uso de la hije-
ra y del azúcar, y le empezara á castañar
a marchar, cuando ni aun saben que el mo-
vimiento tenga otro nombre que el de *ca-
lta*. Aquí empezara los martirios de la mil-
icia, que efectivamente lo son, si se traba-
ja con elementos llenos de rudeza. Se le
pregunta a un quinto si *sab leer y escri-
bir*, contesta que no, y se salta por esta
desgracia con la mayor conformidad. Y a-
quel hombre, en quien al cabo de algunos
meses se ha desarrollado el espíritu y el
cuerpo á la vista del cielo y de la vana de
su cabo, se le pone de centinela en un pun-
to interesante. Con su fusil al brazo, con
su armés bien brillante, se está contemplan-
do a un ignorante que no conoce lo que a-
hí vale, lo que es en la sociedad, y casi
todos sus deberes, escepto la rutina de la
consigna que le ha transmitido su antecesor.
El recuerdo de las leyes penales no ven-
dra á su oscura imaginacion, mas que co-
mo un motivo de horror al castigo, no a
compañado de una justa aversion a faltar
a sus deberes y á las reglas de la equidad
y la justicia. Pedir a un ejército no ilus-
trado moralidad, amor al servicio, y aun
se puede decir valor, es una cosa imposi-
ble de obtener. Si las legiones de Roma
llevaron por todo el mundo sus aguijas
victoriosas, fue porque al principio del po-
der de la República se componian aquellas
de ciudadanos honrados, que nutridos con
el amor de la patria que la filosofía predi-
caba, tenían ideas distintas de la salud pú-
blica. Bien contraria se mostró despues la
suerte del imperio, cuando para saciar su
sed de dominacion comprendian en aque-
llas fauosas levadas todo lo mas perdido del
pais. Las costumbres se relajaron hasta
un grado tal de abyeccion que aquel pue-
blo temido por toda la tierra, gemia y se
humillaba ante una nobleza tan perversa
como el pero apoyada en un ejército
de esclavos. Jeneñte achaca la decadencia
del imperio persa despues de Ciro, al modo
con que se organizaban los ejércitos.

Si la educación militar solo se conside-
rase bajo el punto de vista necesario a la fe-
licitad del soldado, como quiera que vivie-
mos en una época en que es fácil equivo-
car los hombres con las cosas, bien se po-
dria olvidar la forma por el principio. Esta-
mos acostumbrados desgraciadamente á ad-
mitir toda clase de elementos sin proceder
á su analisis, causa inmediata de tantas es-
peranzas fallidas; pero como no por aquel
lado es el único que debe tratarse la cues-
tion, prueba de ello las especies que van a-
puntadas, alocaremos alguna pregunta cu-

VARIEDADES.

VIAJES

DE LAS FLOTAS DE SALOMON Y DE HIRAM EN AMERICA.

(Continúa.)

ya esta solución no es posible en los estrechos límites de un artículo. ¿Procura felicitad al soldado su instrucción, y ser menor el trabajo de los gefes en le puramente militar que está a su cargo? ¿Incluye en el amor que los súbditos de un Estado tengan a su soberano, que la instrucción del ejército produzca además de un valor prudente y decidido, una moral sencilla, pero fundada en la reciprocidad, ¿deberes que todos los ciudadanos se deben? ¿En fin, un soldado con estas condiciones podrá ser, si llegará gefe, un hombre lleno de mérito, capaz de comprender la profesión militar como la más noble, si se cumple con justicia, pero al mismo tiempo lo más despreciable en los ejércitos de los kalmales y de los tartaros?

El soldado, cuya razón no fuerza clara aunque sea escasa, se hará infeliz así mismo desearlo una vida mucho peor, pero más libre: este disgusto aumentará su rudeza y mala voluntad al trabajo, le agitará tareas inútiles de sus gefes y en seguida el castigo. Un ejército licencioso, que no traiga a las poblaciones otra cosa que vicios y estupidez, necesariamente las de dejar a sus comandantes, revelando además el reinado de un príncipe o muy débil o muy tirano. Si a favor de la revolución un soldado de esta clase alcanza un grado superior, solo debe esperarse de él un valor atolondrado y victorias muy parecidas a derrotas; porque el general, que a costa de la mitad o más de su tropa, toma una posición, sin una importancia tan comprobada que moralmente la ha, solo manifiesta la renacimiento sanguiario de un ambicioso orgullo.

Estas son las consecuencias de la falta de instrucción del soldado. Es insuficiente que se le haga ser valiente y disciplinado por rigor, limpio por amor propio y entusiasta por sistema: todas estas cualidades desaparecen en un día de prueba, al sufrir mucho trabajo ó un gran castigo. Si la imaginación del soldado no se alimenta en la enseñanza, y vé distintamente de donde procede la necesidad de su servicio y todo ese mecanismo que se le exige antes de entrar de acción, tendremos un ejército de ignorantes, llenos de vicios y aun con malos sentimientos. Un hombre que no sepa leer, debe ser en rigor un estúpido ó un esclavo. Si de estos se quieren formar los ejércitos, desdichada nación la que los pague! La mejor suerte que le puede caer es mantener una guerra exterior. Sufrir en su seno semejante flagelo de malos elementos, sería su mayor calamidad. Nada hay fuerte tanto la civilización de un estado como la que se nota en el soldado, por que solo los despotas son capaces de mantener ejércitos de estúpidos.

Dejando a la conveniencia y utilidad indispensable de instruir al soldado, solo falta por poder esta instrucción y resultados de darla, intentaremos parte de este trabajo en otro lugar (cáuse ESPÍRITU MILITAR), y concluiremos exponiendo el artículo citado.

(Continuará.)

Al publicar esta memoria, comparece una vez más, cuan útil es la filología a la historia; puesto que por medio de este precioso auxiliar, he llegado a decidir una cuestión histórica, objeto del trabajo que someto á la apreciación de mis lectores: quienes se convencerán también, de que la lingüística ha venido á arrojar una nueva luz sobre la geografía y la navegación de los Fenicios y de los Hebreos.

Si las conjeturas, ni los raciocinios más ó ménos especiosos de algunos sabios han podido, hasta hoy, arrancar el velo que cubría el camino desconocido que seguían las flotas de Salomon y de Hiram, rey de Tiro, no han podido decir verdaderamente lo que eran y en donde estaban Parvaim, Ofir y Tarschisch, mencionados en la Biblia. Esta cuestión, varias veces tratada, discutida ante las Academias, no ha sido jamás resuelta por los hombres más eruditos, porque su argumentación, lejos de tener una base sólida, no se apoyaba sino sobre hipótesis y se hallaba encadenada por creencias erróneas acerca de la navegación de los antiguos.

En adelante ya no será permitido dudar: mostraremos esos lugares célebres que frecuentaban las naves del gran rey de Judá y de su aliado el rey de Tiro. Diremos los nombres de los objetos preciosos que sus naves llevaban á Jopá, (Jaffa) después de cada tres años de ausencia; haremos conocer su significación, las etimologías exactas; y aunque esos nombres estén mezclados en el texto hebreo de la Biblia, una parte de ellos, según lo confiesan los más grandes filólogos, pertenecía á otra lengua que la hebrea.

Nos bastará, pues, para conocer el origen de los artículos importados á Jerusalem, descubrir de que pueblos tomaban los marinos de Salomon y de Hiram los términos extranjeros que están en la Biblia. Debemos añadir que están exactamente escritos en el texto en caracteres hebreos; pero que han tenido á veces la pronunciación vicia-

da por la adición de los puntos vocales de los masoretas, de los cuales se debe tener cuenta raras veces, pues es moderna su invención comparativamente á la época de Salomon, que reinaba ahora dos mil ochocientos años.

Independientemente de su pronunciación viciada, esos términos y esos nombres, sacados en su mayor parte de las versiones griegas, han sido generalmente mal transcritos en las Biblias en caracteres romanos; han sido aun peor pronunciados y de muy diversos modos en las lenguas modernas. Tal confusión propagada durante varios siglos, no era propia para ilustrar en sus investigaciones á los comentadores de la Biblia y á los historiadores. Nos aseguraremos también de si en ese pueblo extranjero de quien se tomaron esas palabras, los hebreos no han dejado términos de su propia lengua.

En casi todas las partes de América se descubren hoy diariamente monumentos ciclopeanos, ruinas de antiguas ciudades, cuyas construcciones recuerdan las que se ven en la India, en la China y en Egipto. La tradición no ha conservado ni el recuerdo de los tiempos antehistóricos á que pertenecen esos vestigios que atestiguan una época de civilización extinguida desde ahora mil años. Sin embargo, cuando Cristóbal Colón descubrió las playas del Nuevo Mundo, en Méjico y en el Perú, existían aun pueblos cuya civilización decayente y caduca había conservado algunos restos de costumbres ó de prácticas asiáticas.

Pero la codicia de los conquistadores españoles, cautivando todo su espíritu en la busca de los tesoros, les impidió darse cuenta del estado social del Perú, de los monumentos que ahí veían, de la existencia de una lengua sagrada y del culto que se tributaba en honor del sol. No habiéndose ellos ocupado de remontar á las fuentes de la historia de los pueblos americanos, no hay porque admirarse de que no tentáramos nunca comparar la lengua del Asia antigua y del Egipto con la de los Peruanos.

Varios filólogos se han entregado al examen comparado de las lenguas de la América del Norte con las que tienen un origen asiático

pero no habiendo encontrado los lingüistas ninguna semejanza entre las lenguas de Asia, las de la América del Norte y los dialectos de la América del Sur, del lado del Atlántico, han pensado sin duda que sería inútil dirigir su atención á la que se hablan en las playas del mar del Sur, es decir, del Pacífico.

Ahí, sin embargo, como lo haremos ver, hubieran podido en el dominio de su exploración, obtener los resultados que hemos realizado.

Antes de mostrar el camino que siguió una fracción de las poblaciones asiáticas para ir á establecerse en el Pacífico, en la América Meridional, debemos hacer observar que, desde el origen de su establecimiento en esta región, ha debido hasta hoy estar al abrigo de toda gran invasión, capaz de hacerla recular ó desaparecer, de destruir su autonomía y su lenguaje primitivo. Los Antis del Perú, del Ecuador y de Bolivia habitan en efecto las altas mesetas de los Andes y las cordilleras de estas tres repúblicas.

La altura considerable y la aspereza de este territorio, por una parte; la vasta extensión del Pacífico, por otra, y en fin cuatro mil kilómetros de espesas florestas vírgenes que sepeitan las inabordable montañas de los Antis de las orillas del Atlántico, han preservado de su destrucción á la colonia asiática, establecida desde mil años atrás en la región que acabamos de señalar. Su lengua, que fué después la de los Incas, llegó bajo el reinado de esos reyes á cierto grado de perfección en sus formas gramaticales; conservó, sin embargo, su pronunciación original, y sobre todo, uno de los grandes rasgos característicos de su alta antigüedad, pues once consonantes y tres vocales de nuestros caracteres bastan para escribirla.

Al lado del sello primitivo de esta lengua, vemos que el caldeo y el hebreo, tan antiguo ya, se escribían con veintidos letras, á las que, en tiempos más modernos, se han añadido trece signos masoréticos. Con respecto al sanscrito, considerado con justicia como la fuente de las lenguas Indo-europeas, á pesar de su antigüedad, tiene su alfabeto compuesto de treinta y nueve caracteres, incluyendo las dos letras védicas *ly* y *ch*; está, pues, muy distante de poseer

el sello primitivo de la lengua de los Antis, y su amalgamación con varios dialectos antiguos del Asia no nos parece dudosa.

La lengua de los Antis, ó la de los Incas, se llama *quichua*; y bajo este nombre único hablaremos de ella en adelante, evitando la denominación de *quicheana*, aplicada tan mal á propósito por Humboldt y Klapproth al quichua; á fin de no confundir dos lenguas completamente distintas, la *quiche* que pertenece á Méjico, y la *quichua* que se habla en la América del Sur. Es fácil, pues, comprender que esa denominación de *quicheana* se debe aplicar tan solo á la lengua méjicana.

Bajo los Incas se hablaba la quichua desde el segundo grado de latitud norte de Quito, en el Ecuador, hasta Maulerio, en Chile, punto situado á los treinta y cinco grados de latitud sur. Esta lengua se hablaba también en el Tucumán, que forma parte de la Confederación Argentina, así como en toda la parte oriental de las cordilleras y de los territorios adyacentes al Ecuador, al Perú y á Bolivia, de donde bajan á la parte superior del Amazonas, numerosos y grandes cursos de agua, en parte navegables.

Así está pues sentado que la lengua quichua se ha hablado en un territorio cuya extensión era de 2,960 kilómetros de largo, de Norte á Sur, y cuyo ancho medio y variable era de 500 kilómetros de Occidente á Oriente; pero un gran número de nombres de lugares conservados sobre los afluentes y las orillas del Amazonas, dan la certidumbre de que la antigüedad la lengua quichua se habló en todo el largo de ese río hasta 1,200 kilómetros de las playas del Pacífico; y hácia el valle del alto Amazonas queremos llamar toda la atención de nuestros lectores.

Antes de probar que los objetos lleva los por las naves de Salomón y de Hiram, tenían sus nombres en la lengua quichua y que fueron tomados en los territorios dependientes de los Antis, nos parece bastante natural hacer conocer primero los lugares que frecuentaban las flotas de esos soberanos, y de donde cada vez, después de tres años de ausencia, volvían cargadas de maderas precio-

sas, de tesoros y de objetos curiosos.

Empezaremos por hacer observar que los escritores que han hecho investigaciones sobre Ofir y Tarschisch, han omitido todos el nombre de Parvaim, que está también en la Biblia. El exámen de este nombre es, sin embargo, de los más importantes: es toda una revelación. En el libro II de las PARALIPOMENES O CRÓNICAS, cap. III v. 6, se dice que *Salomon adoró su casa con bellas piedras preciosas y que el oro era de Parvaim*. Este río no se procuraba pues oro solamente en Ofir y en Tarschisch.

Los filólogos no han hecho gran caso de esta circunstancia; sin duda porque el nombre de Parvaim falta en casi todas las versiones bíblicas, y porque los traductores en lugar de decir como en hebreo, el oro de Parvaim, *zab-Parvaim*, se han limitado á decir que *Salomon adoró su casa con bellas piedras preciosas y con el mejor oro*. No han comprendido ese término de Parvaim, plural de Paru, y quizá no lo han tomado por un nombre. Este nombre existe no obstante en los textos hebreos, caldeos y siríacos; y la omisión que de él se ha hecho, demuestra que no se llegó á poner nunca todo el cuidado necesario para consultar los textos de los libros antiguos. Además, la pronunciación de *Parvaim* es incalificable en las traducciones, puesto que en caldeo como en hebreo, este nombre se escribe *Parvaim*.

[Continuará.]

AVISO AL PÚBLICO.

Los infrascritos han abierto en Anapala, Isla del Tigre, un almacén de drogas, medicinas & por mayor, y solicitan la atención del Público á este establecimiento. Ellos procurarán tener siempre en el almacén un surtido completo de todos los artículos pertenecientes á una droguería y ofreciéndolos á los precios más cómodos.

Anapala, Isla del Tigre, Abril 1.º de 1869.

Berhard y E. Strober.

Imprenta Nacional.